

**COMISIÓN INTERAMERICANA DEL ATÚN TROPICAL**  
**COMITÉ PARA LA REVISIÓN DE LA APLICACIÓN DE MEDIDAS**  
**ADOPTADAS POR LA COMISIÓN**

**8ª REUNIÓN**

Ciudad de México, México  
20-21 de julio de 2017

**DOCUMENTO COR-08-05 (REVISADO)**

**NO MIEMBROS COOPERANTES**

En 2004 la CIAT adoptó la Resolución [C-04-02](#), que estableció los criterios para obtener la calidad de no Parte cooperante o entidad pesquera cooperante. Dichos criterios incluyen requisitos relacionados con la provisión de información, el cumplimiento con medidas de conservación y ordenación, y la participación en reuniones. En 2007 la CIAT adoptó la Resolución [C-07-02](#), que reemplazó la C-04-02.

Esta Resolución establece que cada año, el Director se comunicará con todos los no Miembros con buques que pesquen especies abarcadas por la Convención de la CIAT, instándoles a convertirse en Miembros de la Comisión o a obtener la calidad de No Miembro Cooperante (Calidad Cooperante).

La Resolución establece asimismo que todo no Miembro que busque obtener la calidad de No Miembro Cooperante se dirigirá al Director y solicitará dicha calidad. Estas solicitudes deberán ser recibidas por el Director a más tardar noventa (90) días antes de una reunión anual de la Comisión para poder ser consideradas en esa reunión.

Además, señala que el Grupo de Trabajo Conjunto CIAT-APICD sobre la Pesca por no Partes será responsable de revisar las solicitudes de Calidad Cooperante y de recomendar a la Comisión si dicho estatus debería ser otorgado a un aspirante. En virtud de la disolución de dicho grupo de trabajo, esta función la asume ahora el Comité para la Revisión de la Aplicación de Medidas Adoptadas por la Comisión («Comité de Revisión») en todos los aspectos relacionados con la CIAT.

En su 90ª reunión en junio de 2016, la CIAT acordó renovar la calidad de No Miembro Cooperante a Bolivia, Honduras, Indonesia, y Liberia y consideró “*comunicarles que la Comisión no podría renovar esa calidad en los próximos años si ellos no participan en los órganos subsidiarios de la Comisión*”.

El Artículo XXVI, párrafo 1, de la Convención de Antigua dispone también que «*La Comisión y sus miembros alentarán a todos los Estados y organizaciones regionales de integración económica [...] y, según proceda, a las entidades pesqueras[...] que no sean miembros de la Comisión, a hacerse miembros o a adoptar leyes y reglamentos compatibles con la Convención.*» Por tanto, la Secretaría envió cartas a Bolivia, Chile, Honduras, Indonesia y Liberia. Asimismo, envió cartas a Colombia, Ecuador, Perú, Vanuatu, y Venezuela para conocer su situación con respecto a la ratificación de, o adhesión a, la Convención de Antigua.

El Director recibió y circuló las cartas de Bolivia, Honduras, Indonesia y Liberia en las cuales solicitaban la renovación de su calidad de No Miembro Cooperante ante la CIAT, así como también de Chile solicitando que le fuera otorgada esa calidad (anexos 1 a 5). El Comité deberá emitir una recomendación sobre esas peticiones.



*Ministerio de Defensa*

La Paz, 20 de marzo de 2017  
**DGIMFLMM-UBPM. N° 018/17**

Señor  
Guillermo A. Compeán  
**DIRECTOR EJECUTIVO DE LA COMISIÓN  
INTERAMERICANA DEL ATÚN TROPICAL**  
La Jolla Shore Drive

Señor Director:

En cumplimiento a la Resolución C-07-02 de la Comisión Interamericana del Atún Tropical "CIAT", la Dirección General de Intereses Marítimos, Fluviales, Lacustres y de Marina Mercante del Estado Plurinacional de Bolivia, como Autoridad Marítima **solicita renovar su calidad de: NO PARTE COOPERANTE (NPC)**, de la CIAT.

Asimismo, en cuanto a la sugerencia de que el Estado Plurinacional de Bolivia pueda hacerse parte de la "Convención de Antigua", la misma se encuentra en consulta con autoridades políticas.

Al mismo tiempo, aprovecho la oportunidad para reiterar nuestro compromiso de respetar las medidas de conservación, a la provisión de datos y la participación de reuniones de la CIAT.

Con este motivo saludo al señor Director, con la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

  
Almte. Omar Ruben Yañez Montoya  
**AUTORIDAD MARÍTIMA Y PORTUARIA DEL ESTADO  
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

CADT/mdvc.-



## Anexo 2



SECRETARÍA DE  
AGRICULTURA Y GANADERÍA

Tegucigalpa, M.D.C.  
17 de abril, 2017

**SAG-315-2017**

Doctor  
**Guillermo Compeán**  
Director CIAT  
Su Despacho.

Estimado Señor Director:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en esta ocasión, para manifestarle a la Comisión Interamericana del Atún Tropical el continuo compromiso de la República de Honduras de cooperación con esta distinguida Comisión pesquera, por lo que amablemente les solicitamos se nos siga otorgando la calidad de No Partes Cooperantes.

Aprovecho la oportunidad para informarle que no hemos tenido capturas ni esfuerzo de especies abarcadas por la CIAT en el Océano Pacífico Oriental durante el año 2016, y los datos de captura históricos de Honduras ya han sido proporcionados con anterioridad.

El interés de Honduras en participar en CIAT radica en el derecho soberano que tiene nuestro país como ribereño al área de la Comisión y es por ello que también quisiéramos informarle que Honduras ha iniciado el proceso de adhesión a la Convención de Antigua. Continuaremos participando activamente en las reuniones plenarias, subsidiarias y científicas pertinentes, esperando pronto poder participar como Partes plenipotenciarias.

Reiterándole nuestro compromiso de continuar respetando las medidas de ordenación y conservación de la CIAT y agradeciendo anticipadamente su atención a la presente, me es grato expresarle mis muestras de consideración y alta estima.

Muy atentamente,

  
**Jacobo Paz Bodden**  
Secretario de Estado



*Boulevard Miraflores, Ave La FAO. Teléfonos: Señor Secretario: (504) 22398394, 2239-7603, 2231-1921  
Subsecretario de Agricultura: (504) 2239-9736, Subsecretario de Ganadería: 504) 2239-9338. [www.sag.gob.hn](http://www.sag.gob.hn), Apdo. postal 309,  
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras. C. A*

Traducción informal

Anexo 3 .

República de Liberia  
Ministerio de Asuntos Exteriores  
Monrovia, Liberia

Despacho del Secretario Corporativo Adjunto

6 de febrero de 2017

Sr. Guillermo Compeán, Director  
Comisión Interamericana del Atún Tropical  
8604 La Jolla Shores Drive  
La Jolla, CA 92037-1508

*ASUNTO: Solicitud de Liberia para continuar participando como No Parte Cooperante*

Estimado Director Compeán/CIAT:

Esta carta tiene como propósito solicitar la participación continuada de Liberia como No Parte Cooperante (NPC) de la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT). Liberia sigue comprometida a cooperar en la implementación de las medidas de conservación y ordenación adoptadas por la CIAT. De conformidad con las disposiciones establecidas en la Resolución C-07-02, Liberia está enviando la información siguiente en apoyo de su solicitud:

**Requisitos de información:**

1. Datos completos sobre pesquerías históricas en el área de la CIAT;
2. Detalles de la presencia pesquera actual en el área, número de buques y características de los buques;
3. Programas de investigación realizados en el área de la CIAT los resultados;

**Requisitos de cumplimiento:**

4. Compromiso a respetar todas las medidas de conservación en vigor de la CIAT;
5. Compromiso a respetar los límites de capacidad ya en vigor en la CIAT para los buques atuneros;
6. Informar a la CIAT de todas las medidas de ordenación y conservación que tome Liberia para asegurar el cumplimiento por buques, incluyendo: programas de observadores, inspección en el mar y en puerto, y Sistemas de Seguimiento de Buques (VMS);
7. Compromiso a responder a presuntas violaciones de medidas de la CIAT por buques, determinadas por los organismos apropiados, y comunicar a la CIAT las acciones tomadas contra los buques;

**Participación:**

8. Compromiso a participar en las reuniones plenarias y en las subsidiarias y científicas pertinentes, según proceda.

Gracias por su atención .

Atentamente  
(fdo)  
Margaret Ansumana  
Comisionada Adjunta para Asuntos Marítimos  
República de Liberia

(Traducción informal)

### ANEXO 1

**Requisito: Datos completos sobre pesquerías históricas, incluyendo:**

- a) Capturas nominales;
- b) Número/tipo de buques;
- c) Nombre de buques pesqueros;
- d) Esfuerzo de pesca/zonas de pesca.

Liberia

NOTA: Este requisito no es aplicable a Liberia para actividades de pesca no domésticas. En la actualidad, Liberia sólo tiene buques cargueros y de abastecimiento autorizados a efectuar actividades de transbordo en el Área de la Convención de la CIAT, En el caso que se considere registrar buques pesqueros en el Área de la Convención de la CIAT, Liberia notificará los mismos.

### ANEXO 2

**Requisito: Detalles de la presencia pesquera actual en el área, número y características de los buques;**

Liberia: Este requisito no es aplicable a Liberia para actividades de pesca no domésticas. No obstante, Liberia tiene en su Registro un número de buques cargueros y de abastecimiento que participan en actividades de transbordo. Se ha suministrado a la CIAT el registro de buques más actualizado.

### ANEXO 3

**Requisito: Información sobre cualquier programa de investigación que Liberia haya realizado en el área de la CIAT y resultados;**

Liberia: Este requisito no es aplicable a Liberia. En el caso que se considere programas de investigación en el Área de la Convención de la CIAT, Liberia proporcionará la información requerida.

(Traducción informal)

#### ANEXO 4

**Requisito: Compromiso a respetar TODAS las medidas de conservación y ordenación en vigor en la CIAT**

Liberia se compromete explícitamente a respetar todas las medidas de conservación y ordenación (MCO) en vigor en la CIAT, incluyendo pero no limitado a:

- C-15-01 – Lista de buques INN;
- C-14-01 – Registro Regional de Buques;
- C-14-02 – Sistema de seguimiento de buques;
- C-12-07– Programa de transbordos;
- C-12-03 – Reglas de procedimiento de la CIAT;
- C-11-07 – Cumplimiento;
- C-07-02 – Calidad de no Parte Cooperante;
- C-04-03 – Notificación de avistamientos de buques;
- C-03-05 – Provisión de datos;
- C-03-04 – Informes desde el mar.

#### ANEXO 6

**Requisito: Informar a la CIAT de todas las medidas de ordenación y conservación que tome Liberia para asegurar el cumplimiento por buques, incluyendo: inspección en el mar y en puerto Sistemas de Seguimiento de Buques.**

Liberia se compromete explícitamente a informar la CIAT de todas las medidas de conservación y ordenación que tome para asegurar el cumplimiento con una inspección en el mar y en puerto y los sistemas de seguimiento de buques.

Seguimiento: Liberia ha establecido requisitos de Sistema de Seguimiento de Buques (VMS) para todos los buques que realicen actividades de transbordo a través de nuestro programa de licenciar transbordos. Los buques que realizan actividades de transbordo envían posiciones a nuestro Centro de Seguimiento de Pescado (FMC) una vez por hora.

Contactos: El Registro de Liberia cuenta con 17 oficinas alrededor del mundo y casi 400 inspectores de Estado de pabellón en todos los puertos principales. La oficina principal del Registro está en Vienna, Virginia, EE.UU., que es donde operamos nuestro Centro de Seguimiento de Pesquerías de Estado del Pabellón para buques que realizan actividades de transbordo.

Inspección: Si alguno de nuestros buques es inspeccionado y se descubre una infracción, el Registro liberiano tiene la autoridad de enviar un buque a puerto de conformidad con el Reglamento Marítimo liberiano (RLM-108). El reglamento es establecido por el Comisionado de la Autoridad Marítima de Liberia con las potestades conferidas por la sección 11 del Capítulo 1 del Título 21 de la legislación de la República de Liberia (la Ley Marítima).

#### ANEXO 7

(Traducción informal)

**Requisito: Compromiso a responder a presuntas violaciones de medidas de la CIAT por buques ... comunicar a la CIAT las acciones tomadas contra los buques**

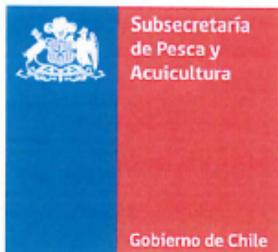
Liberia se compromete explícitamente a responder a presuntas violaciones de medidas de la CIAT, incluida la pesca INN, tal como determinadas por los organismos apropiados, y comunicará a la CIAT las acciones tomadas contra esos buques.

#### ANEXO 8

**Requisito: Compromiso a participar en las reuniones plenarias y en las subsidiarias y científicas pertinentes, en calidad de observador.**

Liberia se compromete explícitamente a participar en las reuniones plenarias y en las subsidiarias y científicas pertinentes, en calidad de observador.

#### Anexo 4.



(D.D.P.) N° 736 /

VALPARAÍSO, **17 ABR. 2017**

Sr.  
Guillermo Compean  
Director  
Comisión Interamericana del Atún Tropical  
Presente

De mi mayor consideración,

Junto con saludarle cordialmente, tengo a bien dirigirme a Usted en atención a su carta de fecha 16 de marzo de 2017, en la que transmite el deseo de la Comisión Interamericana del Atún Tropical de que nuestro país considere obtener la calidad de No Parte Cooperante. Teniendo en consideración la importancia que para nuestro país reviste la administración orientada a la sustentabilidad de las poblaciones de peces, reconociendo nuestra responsabilidad y rol como Estado ribereño, así como la necesidad de cooperar de acuerdo a las normas del derecho internacional, me complace solicitar formalmente a nombre del Estado de Chile a la Comisión de esta Organización la referida calidad, de acuerdo al procedimiento establecido en su Resolución C-07-02.

En atención a los requisitos detallados en la citada Resolución, el Estado de Chile expresa su compromiso en el cumplimiento de las medidas de conservación y ordenación adoptadas por la Comisión y que se encuentren en vigor y en ese sentido también, respetará los requerimientos de información, incluido el de reportar todas aquellas medidas que tiendan a asegurar que nuestros buques cumplan las medidas señaladas previamente, los de cumplimiento y los de participación:

- a. Nuestro país hará oportuna entrega de los requisitos de información indicados en el párrafo 3.a. de la Resolución C-07-02;



- b. Chile manifiesta su respeto y compromiso al cumplimiento de las medidas de conservación en vigor adoptadas por la Comisión, así como el respeto a los límites de capacidad vigentes para buques atuneros;
- c. Nuestro país cuenta con las condiciones para asegurar el cumplimiento de las medidas, a través del adecuado seguimiento, control y vigilancia de las naves de pabellón nacional, como el sistema satelital de seguimiento de buques (VMS), programas de observación científica, inspecciones en mar y en puerto, programas que serán debidamente informadas a la Comisión;
- d. Nuestro país se compromete a dar respuesta a las presuntas infracciones de las medidas en vigor adoptadas por la Comisión;
- e. Chile participará de las reuniones plenarias y reuniones subsidiarias y científicas pertinentes.

Esperando que nuestra solicitud sea favorablemente acogida, aprovecho la oportunidad para manifestarle el testimonio de mi más alta consideración.



**PABLO BERAZALUCE MATURANA**  
Subsecretario de Pesca y Acuicultura  
Gobierno de Chile

AGR/KMW

Distribución:

- Sr. Guillermo Compean, Director Comisión Interamericana del Atún Tropical
- Fmh Icauro Torres, Director de Medio Ambiente y Asuntos Oceánicos, Ministerio de Relaciones Exteriores

## Anexo 5.

(Traducción informal)

**MINISTERIO DE ASUNTOS MARINOS Y PESCA  
DE LA REPÚBLICA DE INDONESIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA DE CAPTURA**

Gedung Mina Bahari II, Lantai 10, Jln. Medan Merdeka Timur No. 16, Jakarta 10110  
Telf: +62 21 3519070 ext 1002, Fax: +62 21 3543008, www.kkp.go.id

Ref: B. 6796/DJPT-1/TPI 120.DI/IV/2017

22 de junio de 2017

Sr. Guillermo Compean  
Director  
Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT)  
8901 La Jolla Shores Drive  
La Jolla CA 92037-1508, EE.UU.  
Tel: (858) 546-7100  
Fax (858) 546-7133  
info@iattc.org

**Asunto: Solicitud de renovación de Indonesia de la calidad de No Miembro Cooperante (NMC) en la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT).**

Estimado Sr. Compean:

El Ministerio de Asuntos Marinos y Pesca (MMAF) de la República de Indonesia presenta su enhorabuena a la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT) por su apoyo y cooperación continua en la conservación y ordenación regional del atún y de otros recursos marinos, particularmente en el área del Océano Pacífico Oriental.

Con referencia a la Resolución C-07-02 de la CIAT sobre criterios para obtener la calidad de No Parte Cooperante o Entidad Pesquera Cooperante ante la CIAT, a través de la presente tenemos el honor de informarle que el Gobierno de la República de Indonesia desea presentar la solicitud para renovar su calidad de No Miembro Cooperante ante la CIAT para el año 2017.

Al dar efecto al requisito para convertirse en Miembro No-Cooperante tal como estipulado en la Resolución C-07-02, a través de la presente confirmamos el compromiso de Indonesia de cooperar plenamente en las medidas de conservación y ordenación de la CIAT y para asegurar que los buques pesqueros que enarbolan el pabellón de Indonesia y pescan en el Área de la Convención y en la mayor medida posible, nuestras leyes y reglamentos nacionales, cumplan con las disposiciones de la Convención y las medidas de conservación y ordenación adoptadas por la CIAT.

En cuanto al cumplimiento con todos los requisitos exigidos en la Resolución C-07-02, le agradecemos encontrar con la presente carta datos para la solicitud por Indonesia de renovación

de la calidad de No Miembro Cooperante. Mucho le agradeceríamos si amablemente lo considerara tan pronto como sea conveniente.

El Ministerio de Asuntos Marinos y Pesca de la República de Indonesia aprovecha esta oportunidad para reiterar a la Comisión Interamericana del Atún Tropical las seguridades de su más alta consideración.

Gracias por su amable atención y continúa cooperación.

Sinceramente

(fdo.)

Sjarief Widjaja

Director General de Pesca de Captura

Ministerio de Asuntos Marinos y Pesca de la República de Indonesia

cc

1. Ministro de Asuntos Marinos y Pesca de la República de Indonesia;
2. Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Indonesia;
- 3 .Secretario General, MMAF

**INDONESIA'S APPLICATION  
FOR  
COOPERATING NON-MEMBER STATUS  
OF  
INTER-AMERICAN TROPICAL TUNA COMMISSION  
(IATTC)  
FOR  
2017 / 2018**



**DIRECTORATE GENERAL OF CAPTURE FISHERIES  
MINISTRY OF MARINE AFFAIRS AND FISHERIES  
REPUBLIC OF INDONESIA**

**2017**

# **INDONESIA'S APPLICATION FOR COOPERATING NON-MEMBER STATUS OF INTER-AMERICAN TROPICAL TUNA COMMISSION (IATTC)**

---

## **I. Introduction**

Indonesia is one of the largest tuna producing countries in the world. Tuna resources are spread out almost all over Indonesia waters include archipelagic and territorial waters as well as IEEZ. Contribution of tuna fishery both to gross domestic product (GDP) and working opportunity cannot be ignored. Tuna also is one of the primary export commodities that are exported in various products such as fresh tuna, frozen tuna, canned tuna. In 2011, export of tuna products (fresh, frozen and canned) to Japan, USA, EU, Canada, China and Korea.

As we are aware, Regional Fisheries Management Organisations (RFMOs) are of central importance to sustainable management tuna resources in the world. In 2004, the Government of Indonesia has drawn line policies according to Fisheries Law No. 31 of 2004 which is also based on UNCLOS 1982. The Law has explicitly provided room for the Government of Indonesia to participate actively in the membership of body /institution/organization at the regional or international level with respect to the cooperation for regional and international fishery management, such as cooperation for conservation and management of straddling and highly migratory fish stocks through existing RFMOs.

Currently, Indonesia has actively participated in the Regional Fisheries Management Organizations (RFMOs) namely: (i) Indian Ocean Tuna Commission (IOTC) as a member since 2007, (ii) Commission for the Conservation of Southern Bluefin Tuna (CCSBT) as a member since 2008. and (iii) Western and Central Pacific Fisheries Commission (WCPFC) as a member since 2013. This participation reflects a commitment of Indonesia to be involved in achieving sustainable fisheries management through international cooperation.

Since 2004, Indonesia has participated in IATTC Annual Meeting and renew the status annually. With reference to the Resolution C-07-02 on Criteria for Attaining the Status of Cooperating Non Party or Fishing Entity in IATTC, Indonesia would like to renew the status of Indonesia as Cooperating Non Member to the IATTC for the year of 2016/2017. Indonesia strongly believes that Indonesia's membership could improve its role and give strong foundation for strengthening future cooperation through Regional Fisheries Management Organizations (RFMOs).

## **II. Submission of Indonesia fulfillment requirements become Cooperating Non Member of IATTC as required in Resolution C-07-02**

### **a. Information requirements**

*Communicate full data on its historical fisheries in the IATTC area, including nominal catches, number/type of vessels, name of fishing vessels, fishing effort and fishing areas;*

There was no Indonesia flagged vessels operating in the convention area of IATTC.

*Communicate annually catch and effort data and size-frequency distribution of the catches (when possible) in due time and appropriate format for scientific evaluation of the stocks;*

Indonesia did not have any catch and effort data and size-frequency distribution of the catches in IATTC area.

*Communicate details on current fishing presence in the area, number of vessels and vessel characteristics;*

There was no Indonesia flagged vessels operating in the convention area of IATTC.

*Communicate research programs it has conducted in the IATTC area and share the information and the results with the IATTC.*

None. Indonesia did not conduct research programs in the IATTC area.

#### **b. Compliance requirements**

*Respect all conservation measures in force in IATTC*

Indonesia commits to cooperate in the implementation of conservation and management measures adopted by IATTC. Indonesia also will ensure, to greatest extent possible, its national policy comply with the provisions of the Convention and conservation and management measures adopted by IATTC.

*Respect the capacity limits already in force in IATTC for tuna vessels;*

None. There was no Indonesia flagged vessels operating in the convention area of IATTC.

*Inform the IATTC of all the management and conservation measures it takes to ensure compliance by its vessels, including inter alia and as appropriate, observer programs, inspection at sea and in port, and Vessel Monitoring Systems (VMS);*

Currently, Indonesia has a set of management and conservation measures which being applied to all Indonesia fishing vessels both operating in Indonesia waters and on the high seas of IOTC and WCPFC convention areas, such as:

- 1) Fisheries Act No. 31 of 2004 as amended by Law No. 45 of 2009 on fisheries;
- 2) Act No. 17 Year 1985 on the ratification of the United Nations Convention on the Law of the Sea of 10 December 1982
- 3) Act No. 21 Year 2009 on the ratification of Agreement for the implementation of the provisions of the United Nations Convention on the Law of the Sea of 10 December 1982 Relating to the Conservation and Management of Straddling Fish Stocks and Highly Migratory Fish Stocks
- 4) Government Regulation No. 54 Year 2002 on Fisheries Business;
- 5) Government Regulation No. 60 of 2007 on Conservation of Fish Resources;

- 6) President Regulation No. 43 year 2016 on Ratification of Agreement on Port State Measures to Prevent, Deter, and Eliminate Illegal, Unreported, and Unregulated Fishing;
- 7) Presidential Decree No. 9 of 2007 on Ratification of the Agreement for the Establishment of the Indian Ocean Tuna Commission (Agreement on the establishment of the Indian Ocean Tuna Commission);
- 8) Presidential Decree No. 109 of 2009 on the Ratification Convention for the Conservation of Southern Bluefin Tuna.
- 9) Minister Regulation No. 30 Year 2012 Regarding Capture Fisheries Bussines in Fisheries Management Area of the Republic of Indonesia (as amended by Minister Regulation No. 26 year 2013 and Minister Regulation No. 57 year 2014);
- 10) Minister Regulation No. 12 Year 2012 Regarding Capture Fisheries Bussines in High Seas;
- 11) Minister Regulation No. 13 Year 2012 Regarding Fish Catch Certification;
- 12) Minister Regulation No. 48 Year 2010 Regarding Fishing Logbook;
- 13) Minister Regulation No. 2 Year 2011 Regarding Fishing Zone and Placing of Fishing Gears and Auxiliary Fishing Gear in Fisheries Management Area of the Republic of Indonesia;
- 14) Minister Regulation No. 1 Year 2013 Regarding Observer Program on Fishing Vessel and Fish Carrier Vessels;
- 15) Minister Regulation No. 3 Year 2013 Regarding Harbour Master in Fishing Port;
- 16) Ministerial Decree No. 42/PERMEN-KP/2015 regarding Fisheries VMS Implementation;
- 17) Ministerial Decree No. 07/MEN/2010 regarding Certificate of Seaworthiness Fisheries Vessels;
- 18) DG of Capture Fisheries Decree No. Kep.51/DJ-PT/2012 Regarding Arrangement of Fisheries Vessels in Fishing Port.

*Respond to alleged violations of IATTC measures by its vessels, as determined by the appropriate bodies, and communicate to IATTC the actions taken against the vessels.*

There was no Indonesia flagged vessel presumed to have carried a violation toward IATTC measures within the year of 2016/2017.

**c. Participation requirements**

*Participation at plenary and relevant subsidiary and scientific meetings, as an observer.*

Indonesia commits to participate at plenary and relevant subsidiary and scientific meetings held by IATTC.

=====